



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 78

R.C. 78/21/13

Montevideo, 19 NOV 2013

VISTO: los expedientes 10636/13, 7245/13, 12079/12, 12097/12, 13115/12, 12360/13, 6242/13, 13945/13, 2346/13, 10766/13, 13038/12, 10113/13, 7355/13, 7345/13, 12800/12, 9406/13, 15410/12, 9154/13, 16394/12, 15992/12, 10903/13, 4902/13, 12551/13 y 4479/13 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

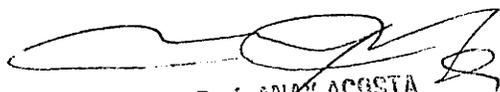
Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:

EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
10636/2013	5.091.175-4
7245/2013	4.802.222-0
12079/2012	4.750.594-6
12097/2012	4.756.851-0
13115/2012	5.007.101-1
12360/2013	5.248.427-6
6242/2013	5.062.196-1
13945/2013	5.123.458-3
2346/2013	5.123.458-3
10766/2013	5.163.138-5
13038/2012	4.789.460-0
10113/2013	5.169.430-7
7355/2013	5.464.801-6
7345/2013	5.106.064-5
12800/2012	5.192.405-1
9406/2013	4.933.464-8
15410/2012	4.967.648-4
9154/2013	5.563.818-3
16394/2012	4.906.682-1
15992/2012	5.106.474-8
10903/2013	5.157.846-8
4902/2013	5.162.498-6
12551/2013	4.936.972-2
4479/2013	5.485.878-4

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo de Educación Secundaria
JUAN PEDRO TINETTO
 Director General